

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

ARTICULO 1: Excluir del seno del Parlamento del Mercosur al Parlamentario Fabian Simón Rodríguez, por su manifiesta inhabilidad moral y falta de decoro para el cargo para el cual fuere elegido, conforme la aplicación del artículo 30 del reglamento interno de este honorable cuerpo legislativo.

ARTICULO 2: solicita se aplique el precedente del caso de destitución del Parlamentario argentino José López.

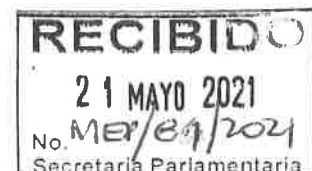
ARTICULO 3: Solicita se corra vista de las actuaciones a la comisión de presupuesto y asuntos internos para que reúna la información oportuna.

ARTICULO 4: De forma.

FUNDAMENTOS:

Como es de público conocimiento, en un primer momento, los integrantes del bloque del frente de todos, decidimos en forma unánime expulsar de la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales que integraba Rodríguez Simón (Pepín) y encaminar el procedimiento para la inmediata expulsión de uno de los principales operadores del expresidente Mauricio Macri en el Poder Judicial, que permanece (prófugo de la justicia) desde diciembre último en Punta del Este - República Oriental del Uruguay-, mientras estuvo citado a indagatoria el 26 de mayo en el marco de la causa en la que se investiga el intento de desguace y extorsión al Grupo Indalo y sus accionistas.

Llamado a prestar declaración indagatoria como imputado por la jueza a cargo de la investigación sobre presiones al grupo al que pertenece el canal de noticias C5N, siendo



uno de los ideólogos del intento de destrucción del Parlamento del Mercosur, sumadas su oposición sostenida a la integración regional y su tentativa de desprestigio y difamación de sus miembros, deciden la separación de su cargo y, en los términos expuestos por el Reglamento Interno del Parlasur, exhortan al Plenario, como juez exclusivo de la conducta de sus miembros, a excluir de su seno a Fabián Rodríguez Simón.

En ese sentido, la jueza María Servini declaró en rebeldía a Rodríguez Simón, requirió su detención a Interpol y sostuvo que no tiene ningún argumento para alegar "persecución política". Después de conocerse la medida, el operador judicial de Mauricio Macri se presentó ante los tribunales de Uruguay y solicitó que se resuelva con prontitud su pedido de asilo. Un juez uruguayo ya le rechazó el 6 de mayo un pedido de "habeas corpus" por extemporáneo.

Para la jueza María Servini, el pedido de refugio político de Fabián "Pepín" Rodríguez Simón en Uruguay es "absolutamente improcedente" y "parecería un atajo para obstruir el curso de la investigación". Por eso lo declaró en rebeldía, pidió su captura internacional y decretó la inhibición general de todos sus bienes y el congelamiento de sus cuentas bancarias. Pocas horas después, el operador judicial favorito de Mauricio Macri se presentó ante la Justicia del país vecino para adelantarse a la búsqueda que iniciaría Interpol y pedir que se resuelva pronto su pedido de asilo. Hasta ahora no había tenido suerte en esos tribunales, donde un juez ya le rechazó el 6 de mayo un pedido de "habeas corpus" por extemporáneo.

La resolución de Servini dice que no tiene ningún argumento para alegar que existe en su contra una "persecución política", la razón que invoca para que le den el carácter de refugiado y evitar su posible extradición. Esa es la queja que hizo pública. Servini lo había citado a indagatoria en la causa donde investiga una presunta **asociación ilícita** y le atribuye amenazas y extorsiones concretas contra los dueños del Grupo Indalo, Cristóbal López y Fabián de Sousa, y maniobras con el objetivo de perjudicar a sus empresas (mediante hostigamiento o ahogo financiero) o de quitárselas.

Una lectura más política conduce a suponer que Rodríguez Simón quiere alimentar cierta idea de que "Argentina es como Venezuela, que a él y a otros los persiguen", pero lo más curioso es que buena parte del esquema de Comodoro Py actual es el que se moldeó durante el gobierno de Macri. No había mucho para pensar que lo podían meter preso o que la causa representara para él una situación de gravedad inusitada. Después de la

aplicación extendida de la doctrina Irurzun no hubo más detenciones de esas características en el fuero federal porteño. Ningún funcionario/a de Macri fue **detenido/a**, aunque existen investigaciones por delitos graves como las violaciones a la ley de inteligencia. La propia Servini se lo dice al operador en la resolución: "Luego de más de dos años de trámite no se le ha impuesto ninguna medida cautelar ni real que pudiera dar un viso de verosimilitud al temor que el imputado pretende sostener y, mucho menos, a lo que denomina 'persecución política' (...) Rodríguez Simón tiene herramientas procesales en el país (de diverso tipo) para articular estos planteos dentro del ámbito del proceso penal, es decir, el Poder Judicial de la Nación, poder autónomo del poder político respecto del que plantea sus sospechas", dice la jueza. "Los delitos que aquí se investigan de ningún modo pueden considerarse delitos políticos", insiste. Y le aclara, además, que nadie del Poder Ejecutivo actual es parte en este expediente.

El malestar dentro de Juntos por el Cambio, pese a que Rodríguez Simón avisó de su decisión, tiene que ver con el efecto que tiene para otros. El propio Macri encabeza la lista de imputados en esta causa, junto con su ex jefe de asesores José Torello, el ex secretario de coordinación Mario Quintana, los ex titulares de la AFIP Alberto Abad y Leandro Cuccioli, otros integrantes de ese organismo, los empresarios Nicolás Caputo, Ignacio Rosner y Orlando Terranova.

Servini dice que Rodríguez Simón siempre estuvo notificado del expediente, que el año pasado avisó cada vez que viajaba hasta que en un momento dejó de hacerlo. Eso fue el 8 de diciembre, cuando se fue a Uruguay y no volvió más. Primero dijo que no podía regresar. Apenas la jueza dictó este año la prohibición de salida del país (cuando vio que estaba arraigado en Uruguay y mantenía contacto "con diferentes estamentos del poder" como señaló la querrela), el 29 de marzo, "Pepín" dijo que tenía un pasaje de Buquebús para regresar el 15 de mayo, el sábado pasado. Había conseguido que se le aplazara el llamado a indagatoria, prevista el 26 de mayo, y que pasara para el 17 de junio. Sería por Zoom, pero la condición era que estuviera en Argentina. Aún así, anunció su pedido de refugio.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondremos, es que solicitamos a nuestros pares el voto afirmativo para la presente disposición.

CECILIA BRITTO

OSCAR LABORDE

VICTOR SANTA MARIA

NELSON NICOLETTI

HERNAN CORNEJO

SOFIA PRADO

ELENA CORREGIDO

CRISTIAN BELLO

NANCY DAURA

RICARDO OVIEDO

CARLOS LOPEZ

RAMON RIOSECO

JORGE CEJAS

JULIA PERIÉ

HERNAN CORNEJO

HERNAN OLIVERO

DANIEL RAMUNDO

CARLOS BELIZ

ALEJANDRO KARLEN

GASTON HARISPE

CARLOS GLEADEL